

RESOLUCIÓN No. 3191 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública Nasly Milena Piscioti Duque”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de Nombramiento No. 239 del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que mediante circular No.028 de 9 septiembre 2022 y memorando I2022034968 de fecha 14 de octubre de 2022, se concede cinco (5) días de descanso compensado a los servidores de la Secretaría Distrital de integración Social para el disfrute de las festividades de fin de año 2022.

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, estableció al interior de la entidad los turnos de descanso compensado distribuidos de la siguiente manera:

Primer turno. Descanso los días 19, 20, 21, 22 y 23 de diciembre de 2022.
Segundo turno. Descanso los días 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022.
Tercer turno. Descanso los días 2, 3, 4, 5 y 6 de enero de 2023.

Que además estableció un turno adicional para los servidores públicos que prestan el servicio en las unidades operativas de primera infancia así:

Turno. Descanso los días 12, 13, 14, 15 y 16 de diciembre de 2022.

Que mediante correo electrónico de fecha 6 de diciembre de 2022, la servidora pública **Gloria Matilde Torres Cruz** quien se desempeña como **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** de la **Subdirección Administrativa y Financiera** informo que tomara el turno que corresponde a los días 12, 13, 14, 15 y 16 de diciembre de 2022.

Que por necesidades del servicio, es pertinente conceder el descanso compensado a la servidora pública **Gloria Matilde Torres Cruz** en los días 12, 13, 14, 15 y 16 de diciembre de 2022.



RESOLUCIÓN No. 3191 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública Nasly Milena Piscioti Duque”

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”.

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **Nasly Milena Piscioti Duque**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.195.727**, quien se desempeña como **Profesional Universitario Código 219 Grado 11** asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que los días 17 y 18 de diciembre de 2022, no son laborables en el Distrito Capital, pero se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que con el fin de garantizar la continua prestación de los servicios que realiza en la Subdirección Administrativa y Financiera, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** a la servidora pública **Nasly Milena Piscioti Duque**, a partir del día 12 de diciembre al 18 de diciembre de 2022, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del día 12 de diciembre al 18 de diciembre de 2022, inclusive, a la servidora pública **Nasly Milena Piscioti Duque** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.195.727** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Administrativa y Financiera, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública **Nasly Milena Piscioti Duque**, Subdirección Administrativa y Financiera y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

RESOLUCIÓN No. 3191 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública Nasly Milena Piscioti Duque”

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Edna Rocío Castiblanco Castellanos –Profesional Especializada SGDTH

Revisó: Martha Clemencia Díaz Téllez- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisó: Sandra Catalina Ayala Montalvo-Profesional Especializada DGC



